

SALIDA SERÁ SÓLO POR EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ

La Ruta del Viajero: las claves de la próxima apertura de fronteras

Bajo el "Plan Fronteras Protegidas", los chilenos y extranjeros residentes que cuenten con su Pase de Movilidad habilitado, podrán viajar fuera del país. Eso sí, aquellos que no cuenten con domicilio dentro de un rango de distancia de 5 horas de Santiago (vía transporte privado), no podrán tomar vuelos a regiones y deberán permanecer 10 días en una residencia sanitaria que deberán pagar ellos mismos.

CHRISTIAN ARMAZA
La Serena

A partir de este lunes 26 de julio los chilenos y extranjeros residentes que tengan vigente su Pase de Movilidad podrán viajar al exterior de acuerdo al anuncio del gobierno del denominado "Plan Fronteras Protegidas".

La "positiva" evolución de las cifras de contagio por coronavirus fue, según las autoridades del Ministerio de Salud, la principal razón para otorgar mayores libertades a las personas.

Por otro lado, el hecho de que algo más del 78% de la población tenga su esquema de vacunación completo, es una condición que aporta

también en esa dirección. Pero, en definitiva, ¿qué requisitos hay que cumplir para salir del país? ¿Y al regresar? ¿Y cómo se va fiscalizar el cumplimiento de estas exigencias? ¿Cómo será además, la ruta que deberán hacer los eventuales viajeros?

EL ANHELADO VIAJE

Con las fronteras nuevamente abiertas, el o los viajeros que tengan la intención de viajar fuera del país deberán tener al día su Pase de Movilidad que acredite que su esquema de vacunación está completo. Ello, tanto para chilenos como extranjeros residentes.

Sin embargo, antes de emprender la marcha, no debemos olvidar que el Aeropuerto Arturo Merino Benítez será el único paso habilitado para salir y entrar al país. Ni por tierra ni por mar, ni por otro aeropuerto.

Así, una vez en el terminal aéreo, nuestro pase de movilidad será requerido en el control de policía internacional antes de abordar el avión.

Eso sí, un punto a considerar: desde el Ministerio de Salud se aclaró que aquellos menores de edad que no tengan pase de movilidad, solo podrán salir del país en situaciones extraordinarias.

¿Entonces, qué hacer para viajar con los más pequeños del hogar?

La subsecretaria de Salud, Paula Daza, se refirió a ello: "si por una situación extraordinaria -salud, u otra- tuvieran que viajar, lo puede pedir a través de Comisaría Virtual". O sea, los menores de edad, deberán acogerse a algunas de las cuatro causales pensadas para que puedan viajar los no vacunados: carácter humanitario, gestiones esenciales para la salud del viajero, gestiones fundamentales para la adecuada marcha del país y residir en el exterior.

EL REGRESO A CHILE

Al momento de retornar al país, los chilenos deben cumplir con dos requisitos que exige el Plan Frontera Segura: completar una "Declaración Jurada de Viajeros" y contar con test PCR para Covid-19.

En el caso del primer requisito, este se completa de forma electrónica y hasta 48 horas antes del embarque. Disponible en la página www.c19.cl, este documento será pedido por la aerolínea al embarcar, y por la autoridad sanitaria al ingresar a Chile.

Respecto al test PCR, éste deberá tener un resultado negativo y no podrá tener una antigüedad mayor a 72 horas desde la toma de muestra hasta la hora de salida del último vuelo con destino a Chile. Al igual que con la declaración jurada, éste será requerido por la aerolínea al embarcar, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país.

Pero esto no acaba aquí, pues al tocar tierra chilena, deberemos cumplir con una serie de medidas sanitarias, siendo la más impor-

tante un aislamiento "estricto y obligatorio" durante 10 días desde el momento del regreso.

Aquí, sin embargo, aparece una de las medidas más polémicas del plan. Y es que el documento permite a los viajeros poder cumplir con su aislamiento ya sea en su domicilio particular o bien en hoteles de tránsito.

El problema es que quienes podrán optar por hacerlo en su domicilio -a donde deberán dirigirse en transporte privado directamente desde el ingreso al país y desde donde no puede entrar ni salir nadie de la vivienda durante los 10 días de aislamiento- serán aquellos que residan a menos de 5 horas de distancia de sus hogares vía terrestre.

En caso contrario, deberán pagar una residencia sanitaria por su cuenta, y pasar los 10 días de aislamiento obligatorio allí. Una medida que como se observa, tiende a beneficiar a aquellas personas que residen en o cerca de la Región Metropolitana.

Por otro lado, quienes hayan sido vacunados en el extranjero no podrán optar al aislamiento en domicilio, sino que deberán realizarlo en un hotel de tránsito.

FISCALIZACIÓN

Para asegurar que las medidas se cumplan tal como se establece el Plan Frontera Segura, desde el Ministerio de Salud explicaron que habrá un seguimiento de los viajeros por 14 días desde la llegada al país.

¿Cómo? En primera instancia, una vez de vuelta en Chile, los viajeros deberemos completar durante 14 días un formulario de reporte de síntomas, el cual será enviado vía mail para hacer el registro en la plataforma oficial.

Este formulario incluye una encuesta sobre salud y ubicación, la cual deberá ser completada diariamente. "Cada día el viajero recibirá un correo electrónico por parte de la autoridad sanitaria con el recordatorio para contestar su autoreporte", señalan desde el ministerio.

Ahora bien, aquellas personas que presenten síntomas de coronavirus, "deberán permanecer en aislamiento, reportar sus síntomas en el formulario que recibirá en su correo electrónico y esperar el contacto de la autoridad sanitaria", agregaron.